

Doctores (as):

MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL

Gerente de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO.

CLAUDIA ANDRÉA DÍAZ ACOSTA

Secretaria Distrital de Movilidad

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda

MAURICIO MONCAYO

Secretario Jurídico Distrital

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR

Gerente de la Operadora de Transportes La Rolita.

CARLOS FELIPE REYES FORERO

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano RENOBO

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAEC

ADRIANA SOTO CARREÑO

Secretaria Distrital de Ambiente

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

LEONIDAS NARVAES MORALES

Gerente Empresa METRO de Bogotá S.A.

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL

Secretaria Distrital de Hábitat

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA

Secretaria Distrital de Planeación

Ciudad

REF: Proposición **No. 26** aprobada en la Sesión del día **16-01-2026**.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la Proposición de la referencia presentada por los Hs. Cs. Donka Atanassova Iakimova y Quena María Ribadeneira Miño, pertenientes a la Bancada del partido Pacto Histórico.

Tema: MODELO CONCESIONADO DEL SITP/TRANSMILENIO: INFRAESTRUCTURA DE COSTOS, COSTOS LABORALES (35 MIL TRABAJADORES) TARIFA, FET, RIESGOS FISCALES TRANSPARENCIA CONTRACTUAL, CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL, PRUMS Y PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE.



En virtud de lo anterior, usted se encuentra **CITADO (A)** conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022 (Reglamento Interno del Concejo). La respuesta al cuestionario deberá radicarse en la Comisión Primera Permanente del Plan, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud), siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**.

De esta manera, el término inicial para su respuesta oportuna es el **23-01-20265**

Para comunicarse con la comisión y atender cualquier inquietud adicional puede dirigirse al siguiente correo electrónico: comisiondelplan@concejobogota.gov.co,

La fecha y hora para el debate serán informadas oportunamente.

Cordialmente,



DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA


Subsecretario

Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Anexos: (15) folio (s).

Elaboró: Orfenio Espinosa Ramírez
Profesional Universitario 219-03
Revisó: Reynaldo García Baquero
Profesional Especializado 222-04
PBX 2088210 ext. 8053



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 026 DE 2026
16 de enero 2026

Tema: Modelo concesionado del SITP/TransMilenio: estructura de costos, costos laborales (“35 mil trabajadores”), tarifa, FET, riesgos fiscales, transparencia contractual, concentración empresarial, PRUMS y prevalencia del interés general en la prestación del servicio público de transporte.

Aprobada en:

Introduce el texto aquí

Facultades:

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993. Y demás normatividad legalmente aplicable.

Cítese:


María Fernanda Ortiz Carrascal; **Gerencia Transmilenio**
 Claudia Diaz; **Secretaría de Movilidad**
 Ana Cadena; **Secretaría de Hacienda**
 Mauricio Moncayo; **Secretaría Jurídica**
 Orlando Molano; **IDU**
 Carolina Martínez; **La Rolita**
 Carlos Felipe Reyes; **RENOBO**
 Olga Lucia López; **Catastro Distrital**
 Adriana Soto; **Secretaría de Ambiente**
 César Restrepo; **Secretario de Seguridad**
 María del Pilar López Uribe; **Secretaría de Desarrollo Económico**
 Leónidas Narváez; **Empresa Metro de Bogotá**
 Vanessa Velasco; **Secretaría de Hábitat**
 Ursula Ablanque; **Secretaría de Planeación**

Invítese:

Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez; Contralor Distrital.
 Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón; Personero
 Distrital.Dra. Viviana Barberena, Veedor Distrital

Cuestionario:

Instrucción transversal (aplica a todas las entidades citadas):


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Remitir respuestas **detalladas**, con **soportes**, en **archivo digital** y, cuando aplique, en **bases de datos en formato abierto** (XLSX/CSV), con **diccionario de datos**, **fecha de corte**, **metodología**, **supuestos**, y **responsable técnico**. En cada respuesta, indicar el **acto administrativo**, **cláusula contractual** o **documento** que respalda lo afirmado.

1. TRANSMILENIO SA

1.1. Universo laboral (“35 mil trabajadores mencionados por el alcalde y su gabinete en diversos medios de comunicación”) y trazabilidad del costo salarial

- Precise, con definición técnica y documental, a qué universo corresponde la afirmación de “35 mil trabajadores”:
 - si incluye solo personal asociado a contratos del SITP (troncal/zonal) o también recaudo, tecnología, aseo, vigilancia, mantenimiento, interventorías, personal de estaciones y patios;
 - si se trata de empleos directos/indirectos;
 - si el conteo es por personas únicas, por cargos, por turnos o por FTE (equivalente a tiempo completo);
 - periodo de referencia (promedio mensual/anual) y fecha exacta de corte.
- Entregue la base de datos que sustenta el conteo, discriminada por: empresa (operador/tercero), contrato, componente (troncal/zonal/otros), rol, tipo de vinculación, localidad/zona, y fecha de corte.
- Presente serie histórica 2020–2026 del número de trabajadores asociados al SITP, por componente y por rol (conductores, mantenimiento, patio-taller, aseo, vigilancia, recaudo, tecnología, administrativo, otros).
- Indique cuántos de esos trabajadores devengan:
 - 1 SMMLV; b) 1–2 SMMLV; c) 2–4 SMMLV; d) >4 SMMLV; con porcentajes y valores absolutos, por componente y rol.
- Presente el costo laboral anual total del SITP (salarios + prestaciones + seguridad social + recargos + horas extra + provisiones), para 2023, 2024, 2025 y proyección 2026, en pesos corrientes y constantes.
- Desagregue el costo laboral anterior por rubros: salario básico, recargos/nocturnos/dominicales/festivos, horas extra, prestaciones, aportes, parafiscales, provisiones, ausentismo, rotación, y otros ítems reconocidos.
- Indique cuántos trabajadores pertenecen a tercerizaciones (aseo, vigilancia,


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

tecnología, recaudo) y bajo qué contratos se reconoce su costo; precise el peso de esos costos dentro del costo total del sistema.

8. Informe la productividad laboral del sistema por componente: conductores por bus, técnicos por bus, personal de patio por flota, y su evolución 2020–2026.
9. Reporte indicadores laborales 2020–2026: rotación, ausentismo, horas extra promedio, siniestralidad laboral (si existe reporte), y su impacto cuantificado en costos.
10. Informe si existen cláusulas o techos de eficiencia (dotaciones máximas, límites de horas extra, topes de costos) en el reconocimiento de costos laborales a operadores.

1.2. Estructura contractual: remuneración, indexadores, opacidad y verificación de costos

11. Relacione todos los contratos vigentes del SITP (troncal y zonal) y conexos (recaudo, tecnología, patios, aseo, vigilancia), indicando: número, objeto, operador/contratista, vigencia, fase/paquete, esquema de remuneración, y supervisión/interventoría.
12. Identifique en cada contrato si la remuneración reconoce explícitamente costos laborales o si los incorpora vía canasta/indexación; anexe las cláusulas y anexos técnicos pertinentes (incluidos otrosíes).
13. Explique quién es el empleador de los trabajadores referidos por la Administración, por cada componente y contrato, y remita soportes.
14. Indique qué información laboral están obligados a reportar los concesionarios a Transmilenio S.A. (nómina, PILA, perfiles, turnos, estructura salarial) y remita protocolos y formatos.
15. Especifique el mecanismo de verificación: auditorías, interventoría, cruces con PILA/UGPP, muestreos, sanciones por inconsistencia.
16. Informe si Transmilenio S.A. tiene acceso a la estructura de costos real de los operadores (incluyendo costos financieros y rentabilidad) o si opera bajo esquemas de caja negra; sustente jurídicamente la respuesta.
17. Remita los informes de revisoría fiscal, auditoría interna/externa, y/o interventorías que evalúen costos reportados por operadores (2023–2026).
18. Entregue los informes y actas donde se haya discutido o advertido sobre


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

asimetrías de información, opacidad de costos o riesgos de captura contractual (2020–2026).

19. Indique cuántos otrosíes, modificaciones y adiciones contractuales se han firmado por fase y operador desde 2018 a 2026, y su impacto financiero estimado.
20. Informe cuántas controversias, reclamaciones, tribunales de arbitramento y litigios contractuales están vigentes con operadores y su cuantía.

1.3. Tarifa técnica, tarifa usuario y relación con salarios

21. Remita el/los modelos completos (archivos) de cálculo de tarifa técnica y su metodología vigente (estructura de costos, variables, supuestos, periodicidad de actualización).
22. Identifique la participación del componente laboral en la tarifa técnica (porcentaje y valor), y su metodología de actualización (indexadores, fuentes, periodicidad).
23. Presente la descomposición del costo por kilómetro o por servicio reconocido a operadores, con estimación explícita del componente laboral.
24. Cuantifique, para 2024, 2025 y proyección 2026, el impacto del incremento del **SMMLV** sobre:
 - a) pagos a operadores; b) déficit del sistema; c) tarifa técnica; d) necesidad de subsidio/FET; e) tarifa usuario.
25. Remita el soporte técnico que sustente la afirmación institucional de que el aumento del salario mínimo explica el incremento tarifario (incluido el cálculo del “\$100 adicionales” señalado públicamente).
26. Compare el peso del componente laboral con otros componentes: combustibles/energía, mantenimiento, repuestos, depreciación/flota, recaudo/tecnología, costos financieros, administración, y otros.
27. Presente análisis de sensibilidad 2026: escenarios con (i) mayor subsidio FET, (ii) mayor tarifa usuario, (iii) renegociación contractual, (iv) reducción de costos por eficiencia, mostrando el impacto distributivo.
28. Indique la trazabilidad: cuántos pesos del pasaje (por validación) se destinan a cada actor (operador troncal, operador zonal, recaudo/tecnología, administración del sistema, etc.), según el esquema vigente.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

1.4. Concentración empresarial, grupos económicos, conflictos de interés y captura regulatoria (información para control político)

29. Relacione los operadores y concesionarios actuales, sus matrices societarias y beneficiarios finales conocidos por la entidad (accionistas, controlantes, vinculadas) conforme a información obrante en el expediente contractual.
30. Indique si TransMilenio S.A. exige o verifica declaraciones de beneficiario final, partes relacionadas y estructura de grupo empresarial en los procesos de selección y ejecución.
31. Remita estudios internos o externos sobre concentración de mercado, oligopolio o competencia efectiva en el SITP (incluyendo análisis de participación por fase/paquete).
32. Informe sobre reuniones, mesas técnicas, ruedas de negocio, estudios previos o espacios de estructuración contractual con participación de operadores, financiadores o proveedores, y remita actas y soportes (2017–2026).
33. Explique la política institucional para prevenir captura regulatoria y conflictos de interés en la estructuración y supervisión contractual.

1.5. Calidad del servicio, desempeño y sanciones a privados

34. Presente el tablero de indicadores contractuales (KPIs) por operador y componente: cumplimiento de oferta, regularidad, kilómetros programados vs ejecutados, disponibilidad de flota, puntualidad, fallas, y quejas.
35. Entregue el consolidado 2020–2026 de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, caducidades (si aplica), llamados de atención y planes de mejora por operador.
36. Informe la evolución 2020–2026 de indicadores de siniestralidad vial asociados a operación (por componente), y acciones contractuales vinculadas.
37. Remita informes de evaluación de la satisfacción del usuario, y cómo se incorporan en la supervisión contractual.
38. Indique cuántas veces se han activado mecanismos de “salvamento” del sistema (medidas excepcionales, flexibilizaciones, reconocimientos) y su costo fiscal.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

1.6. Alternativas públicas: Operadora Distrital y transición del modelo


39. Informe los resultados comparativos disponibles entre operación pública (ODT/La Rolita) y operación privada: costos por kilómetro, costos laborales, eficiencia, calidad y rentabilidad.
40. Remita estudios de factibilidad (si existen) sobre expansión de operación pública o modelos híbridos, y sus impactos fiscales y tarifarios.
41. Indique barreras jurídicas/contractuales alegadas para ampliar operación pública y qué reformas serían necesarias.

1.7. PRUMS

42. Remitir el acto administrativo, acuerdo de Junta Directiva, modificación estatutaria, concepto jurídico o documento equivalente que habilita a TransMilenio S.A. para asumir “oficialmente” el rol de operador/líder de proyectos inmobiliarios y de renovación urbana (PRUMS), indicando alcance, límites y responsabilidades.
43. Precisar el marco normativo distrital que sustenta el esquema “TransMiConstruyeCiudad” y el uso de PRUMS, incluyendo decretos, resoluciones, lineamientos técnicos y documentos CONPES/CONFIS/CONPES Distrital aplicables.
44. Informar el portafolio completo de proyectos PRUMS/CIM (en estructuración, prefactibilidad, factibilidad, ejecución), con: localización, matrícula inmobiliaria/código catastral, área del predio, área construible, usos, % VIS/VIP, cronograma, presupuesto, fuente de financiación, modelo de gestión y estado.
45. Remitir la metodología para identificar predios “del sistema” (estaciones, portales, patios, suelos remanentes) susceptibles de desarrollo y los criterios de priorización territorial (accesibilidad, demanda, seguridad, equipamientos, integración modal, etc.).
46. Para el proyecto Estación Intermedia Av. 1º de Mayo, remitir ficha técnica completa: área del lote, edificabilidad aprobada, m2 útiles, m2 VIS/VIP/no VIS, m2 comercio/servicios, cargas urbanísticas, espacio público asociado, integración con metro/cable/troncal y cronograma detallado.
47. Remitir la identificación predial y dominial del lote del proyecto Av. 1º de Mayo (títulos, tradición, gravámenes, servidumbres, afectaciones, reservas, amojonamiento), y aclarar si existen litigios o reclamaciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


48. Precisar, con soporte técnico, cómo se calculó la cifra divulgada de más de 25.000 m² de desarrollo (vivienda/comercio/servicios) y su coherencia con áreas habilitadas y normatividad urbanística aplicable.
49. Remitir los términos completos de la convocatoria pública para Av. 1º de Mayo (pliegos/TdR), anexos, cronograma, adendas, criterios de selección, ponderaciones, requisitos habilitantes, gestión de riesgos, matriz de asignación de riesgos y esquema de garantías.
50. Informar el listado de proponentes, integrantes de consorcios/uniones temporales, beneficiarios finales (UBO), experiencia acreditada, y reportes de debida diligencia (SARLAFT/PEP), así como conflictos de interés identificados y su gestión.
51. Remitir actas del comité evaluador, informes de evaluación (técnica, jurídica, financiera), observaciones de proponentes y respuestas, y acto de adjudicación (o decisión equivalente).
52. Precisar el modelo de negocio para PRUMS: venta, arrendamiento, concesión, derecho de superficie, fiducia mercantil, joint venture, APP u otros; duración; distribución de ingresos; responsabilidades por CAPEX/OPEX; y cláusulas de terminación.
53. Detallar el flujo financiero esperado del proyecto Av. 1º de Mayo: inversión total estimada, WACC/TDIR usada, ingresos proyectados (por venta/arriendos/contraprestaciones), egresos, riesgos, sensibilidad (tasas, demanda, licenciamiento), y tasa interna de retorno esperada para privados y para el Distrito.
54. Precisar si los ingresos esperados se destinan a: i) sostenibilidad financiera de Transmilenio, ii) FET, iii) inversión del sistema, iv) presupuesto distrital general, indicando reglas de destinación, cuentas presupuestales y trazabilidad.
55. Informar si, con ocasión de PRUMS, Transmilenio proyecta reducir presiones tarifarias o del FET; remitir estimaciones cuantitativas de impacto (anual y acumulado) en déficit, tarifa técnica, subsidios, y deuda.
56. Remitir el diseño y estado del “modelo de captura de valor” asociado a PRUMS/CIM (instrumentos concretos: plusvalía, derechos de edificabilidad, contribución, valorización, aprovechamiento económico del espacio público u otros), incluyendo supuestos, fórmula y gobernanza.
57. Explicar cómo se compatibiliza el anuncio de “procesos más ágiles” y “sin necesidad de plan parcial” con el cumplimiento de instrumentos de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

planeamiento, cargas, reparto equitativo y participación ciudadana, adjuntando conceptos jurídicos/urbanísticos.

58. Remitir el plan de gestión social de cada PRUMS: caracterización socioeconómica del entorno, manejo de impactos (arriendo/actividad económica), medidas anti desplazamiento, y mecanismos de queja y reparación.
59. Indicar si existen actividades de reasentamiento o relocalización directa/indirecta asociada a PRUMS y remitir protocolos y costos.
60. Precisar la relación entre PRUMS y el proyecto institucional “Desarrollo y explotación colateral del SITP” (código 7541) y su presupuesto 2025–2026, con trazabilidad programática, metas y productos.
61. Remitir la lista de contratos (vigentes y proyectados) vinculados a PRUMS: objeto, valor, plazo, interventoría, supervisión, subcontratación y cronograma de pagos (compromisos/obligaciones/giros).
62. Informar cómo se mide el desempeño: KPIs urbanos (espacio público, mezcla de usos, accesibilidad), sociales (VIS/VIP efectiva, permanencia de población), ambientales, fiscales (ingresos netos), y de movilidad (reducción de tiempos, demanda).
63. Remitir el plan de transparencia y datos abiertos de PRUMS (publicación de estudios, avalúos, proyecciones, beneficiarios finales, contratos, actas y estados).
64. Informar el rol de Transmilenio en los proyectos de renovación sobre Av. 68: alcance en predios privados, instrumentos urbanísticos aplicados, y cómo se garantiza interés general en desarrollos promovidos “de la mano del sector privado”.
65. Para el proyecto “Metrópolis” (Av. 68), remitir: identificación predial, promotor, estructurador, licencias solicitadas/expedidas, cargas urbanísticas, % VIS/VIP, estudios de impacto, participación ciudadana y esquema de captura de valor y transferencia al sistema.
66. Informar si PRUMS habilita “mayores posibilidades de edificabilidad” mediante qué acto y con qué justificación técnica de interés general (movilidad, vivienda, espacio público), remitiendo soportes.

2. SECRETARIA DE MOVILIDAD.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


2.1. Decisión tarifaria y sustento técnico del argumento “salario mínimo → +\$350”

1. Precise el acto administrativo y el soporte técnico que sustenta el aumento tarifario, incluyendo: metodología, supuestos, y responsables del cálculo.
2. Explique, paso a paso, el cálculo que lleva a afirmar que el incremento del SMMLV explica el aumento adicional (incluidos los “\$100 adicionales” frente a proyección previa), con evidencia numérica.
3. Remita los documentos (memos, presentaciones, modelos, actas) donde se cuantifica el impacto del SMMLV sobre tarifa técnica, déficit y tarifa usuario.
4. Presente la descomposición del incremento tarifario en pesos y puntos porcentuales atribuibles a: salario, IPC, combustibles/energía, tipo de cambio, demanda, evasión, oferta, y otros.
5. Precise el universo laboral (“35 mil”) usado por la Secretaría: definición, fuente primaria, fecha de corte y trazabilidad.

2.2. Política pública: interés general, equidad tarifaria y alternativas

6. Informe los criterios de equidad adoptados: impacto por decil de ingreso, por localidad, por género, y por tipo de usuario (frecuente/ocasional).
7. Presente evaluación distributiva del alza: quién paga, cuánto paga adicionalmente y qué medidas compensatorias existen.
8. Explique por qué se optó por trasladar carga al usuario en vez de incrementar el esfuerzo fiscal o ajustar el modelo contractual.
9. Remita análisis comparado (si existe) de modelos BRT y de operación pública/privada en América Latina para decisiones tarifarias y subsidios.
10. Informe medidas concretas para reducir costos del sistema distintos a subir tarifa: eficiencia operacional, renegociación de contratos, reducción de evasión con evidencia cuantitativa del impacto esperado.
11. Remita el plan de mediano plazo para sostenibilidad financiera del SITP 2026–2035, con escenarios.
12. Informe si se evaluó “congelar tarifa” y cuál fue el costo fiscal; sustente con documentos.

2.3. PRUMS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

13. Remitir el documento de política pública/lineamiento sectorial que define a TransMilenio como actor de “desarrollo urbano orientado al transporte” y su articulación con el SITP.

14. Precisar qué componentes del SITP/infraestructura se consideran “aprovechables” para desarrollo inmobiliario y cómo se evita que el objetivo fiscal sustituya el objetivo de servicio público.

15. Remitir análisis de impacto en movilidad por PRUMS (modelaciones: generación/atracción de viajes, estacionamientos, carga/descarga, impacto en troncales/zonales, seguridad vial, peatones/ciclorrutas).


16. Informar si se exigirá, y bajo qué estándar, contribución a la movilidad sostenible: cupos bici, accesibilidad universal, integración tarifaria/operacional, gestión de demanda, y mitigación de congestión local.

17. Remitir el esquema de coordinación SDM–TransMilenio–IDU–SDP–EMB para nodos intermodales (1º de Mayo, Av. 68, otros), con actas, cronogramas y responsables.

3) SECRETARÍA DE HACIENDA

3.1. FET, déficit del SITP y trazabilidad fiscal

1. Presente para 2022–2026 (ejecutado y proyectado) el déficit del SITP y la porción cubierta por FET, por componente y tipo de gasto.
2. Remita el detalle anual y mensual (si existe) de giros del FET: beneficiario, concepto, soporte, rubro, proyecto, fuente.
3. Precise con metodología el porcentaje real de costos totales cubiertos por FET (no aproximaciones), para 2022–2026.
4. Desagregue dentro del gasto financiado por FET el componente laboral vs otros componentes, para 2024–2026.
5. Informe el impacto fiscal del incremento del SMMLV sobre el déficit del SITP y sobre la necesidad de subsidio, con escenarios alternativos.
6. Presente el flujo completo de financiación del SITP 2024–2026: tarifa, FET, transferencias, recursos de capital, endeudamiento, otros.
7. Remita actos administrativos y soportes presupuestales que sustentan decisiones de mayor carga al usuario vs mayor subsidio y/o otras opciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

8. Informe riesgos fiscales asociados al SITP (alertas, escenarios, restricciones de caja) y recomendaciones internas 2024–2026-2030

3.2. Endeudamiento, vigencias futuras y riesgo intergeneracional


9. Indique el stock de obligaciones del Distrito asociadas al SITP (vigencias futuras, deuda, garantías) y su cronograma de pagos 2026–2040.
10. Explique cómo se registra contablemente el riesgo de déficit del SITP y qué “trade-offs” impone sobre inversión social.
11. Remita el análisis de sostenibilidad fiscal del SITP dentro del MFMP distrital y documentos equivalentes (últimas versiones disponibles).
12. Informe si se ha evaluado reestructuración del modelo contractual por razones fiscales y qué costos/beneficios se identificaron.

3.3. PRUMS.

13. Remitar la estimación plurianual de ingresos fiscales derivados de PRUMS (impuesto predial, ICA por nuevos comercios, delineación urbana, plusvalía u otros), diferenciando por proyecto.
14. Informar el tratamiento presupuestal de ingresos derivados de explotación inmobiliaria/colateral del SITP: cuentas, apropiaciones, reglas de destinación y control fiscal.
15. Remitar los avalúos oficiales y metodología usada para valorar predios del sistema y suelos remanentes antes de cualquier enajenación/concesión.
16. Informar si se prevé endeudamiento, vigencias futuras o garantías públicas para apalancar PRUMS; detallar montos, plazos, fuentes y riesgos contingentes.
17. Precisar cómo se auditará que PRUMS no funcione como sustituto regresivo de financiación (es decir, que no termine justificando alzas tarifarias mientras privatiza rentas del suelo).

4) SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1. Conceptúe sobre el margen legal del Distrito para:
- renegociar condiciones de remuneración;
 - exigir transparencia de costos reales;
 - imponer límites a rentabilidades;
 - modificar esquemas de riesgo;

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- e) ampliar operación pública;
- f) revisar cláusulas de indexación asociadas a SMMLV.


2. Informe litigios estratégicos, laudos, acciones de nulidad, controversias contractuales y contingencias asociadas al SITP (cuantía, estado procesal, riesgos).
3. Remita conceptos y actas donde se haya discutido el principio de prevalencia del interés general en la prestación del servicio público de transporte y su tensión con la estabilidad contractual.

5) IDU – INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

1. Indique el costo anual (2020–2026) de construcción, reposición y mantenimiento de infraestructura asociada al sistema (troncales, estaciones, portales, espacio público, patios si aplica), y la fuente de financiación.
2. Relacione convenios interadministrativos con TransMilenio S.A. ligados a infraestructura del sistema y su estado de ejecución.
3. Explique cómo se distribuyen responsabilidades de mantenimiento entre Distrito, IDU y concesionarios, y qué impactos fiscales genera esa distribución.
4. Remitir la relación técnica y contractual entre obras de corredores (p.ej., Av. 68) y proyectos de renovación: interfaces de obra, cronogramas, cierres, accesos, y responsabilidades por costos adicionales.
5. Reportar si existen cargas de infraestructura (vías, redes, espacio público) asignadas a desarrolladores PRUMS y si su cumplimiento es condición para licencias/ocupación.
6. Remitir estudios de seguridad vial y accesibilidad universal asociados a los nuevos desarrollos (PRUMS), y compromisos de intervención en entorno peatonal.

6) OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE (LA ROLITA / ODT)

1. Presente resultados operacionales y financieros 2020–2026 (según operación efectiva): costos por km, estructura de costos, componente laboral, calidad del servicio, disponibilidad de flota, quejas.
2. Compare (con metodología y soportes) desempeño y costos de operación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

pública vs privada para rutas y condiciones comparables.

- Indique barreras institucionales, normativas y de mercado para ampliar operación pública, y recomendaciones.

7. EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ (RENOBO)

- Precisar si RenoBo participa directa o indirectamente en estructuración PRUMS (como estructurador, asesor, gestor de suelos, fiduciario u otro) y remitir convenios/contratos.
- Informar cómo se armoniza el modelo PRUMS con políticas de renovación vigentes y cómo se evita captura privada de renta urbana sin contrapartidas sociales robustas.

8. CATASTRO DISTRITAL


- Remitir información catastral consolidada de predios del sistema susceptibles de PRUMS: avalúo, uso actual, afectaciones, y evolución del valor (últimos 10 años) en áreas de influencia.
- Informar metodología para medir valorización inducida por infraestructura de transporte y por anuncios de PRUMS (efecto anuncio) y cómo se integra a instrumentos de captura de valor.

9. SECRETARÍA DE AMBIENTE

- Indicar requerimientos ambientales aplicables a PRUMS: permisos, manejo de arbolado, ruido, calidad del aire, gestión de residuos de obra, y planes de manejo.
- Remitir evaluación de huella de carbono y medidas de mitigación/adaptación exigidas a proyectos (materiales, eficiencia energética, drenaje sostenible, etc.).

10. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Precisar qué evidencia sustenta el argumento de que PRUMS genera “calles más seguras” y qué intervenciones de seguridad/convivencia se comprometen (alumbrado, cámaras, entornos, prevención).
- Informar si habrá gestión diferencial para prevenir economías ilegales y conflictividades asociadas a densificación y comercio.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

11. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. Remitir la estrategia para que la nueva actividad comercial/servicios asociada a PRUMS incluya economía popular (mínimos de locales para pequeños negocios, arriendos diferenciales, compras públicas locales).
2. Reportar estimación de empleo generado (directo/indirecto), tipo de empleo, calidad laboral y mecanismos de verificación.

12. EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

1. Remitir la matriz de integración intermodal y urbana del nodo Av. 1º de Mayo (L1 Metro, cable y troncal), riesgos de interferencia, y condiciones técnicas exigidas a PRUMS para no afectar cronogramas/seguridad.
2. Precisar si se prevén desarrollos similares alrededor del Metro bajo un esquema análogo, y cómo se reparten cargas/beneficios.


13. SECRETARÍA DEL HÁBITAT

1. Remitir el convenio/acto de articulación SDHT–TransMilenio anunciado para priorización de hogares en proyectos PRUMS, con anexos, metas, cupos, criterios de selección y cronograma.
2. Precisar el número de hogares objetivo y la distribución prevista entre VIS y VIP en cada proyecto PRUMS, y los mecanismos para garantizar que la vivienda sea efectivamente “accesible” para población priorizada.
3. Remitir el soporte que vincula PRUMS a “Oferta Preferente” (zonas priorizadas, resoluciones aplicables, listados de proyectos habilitados, cupos y asignaciones).
4. Informar si se impondrán condiciones anti-especulación (restricciones de reventa, control de arriendo temporal, priorización real de residentes del entorno) y remitir instrumentos jurídicos disponibles.
5. Reportar evaluación de impacto social: precios del suelo y arriendos alrededor de estaciones, riesgo de desplazamiento, y medidas de mitigación.

14. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1. Remitir el sustento urbanístico-jurídico del esquema PRUMS “sin plan parcial”: figura aplicable, condiciones, límites, y cómo se garantiza reparto

Proposición No. 026 aprobada el 16 de enero 2026

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

de cargas/beneficios y participación.

2. Indicar qué determinantes del POT aplican a Av. 1º de Mayo y Av. 68: tratamientos, edificabilidad base y máxima, usos permitidos, obligaciones de VIS/VIP, cesiones y espacio público.
3. Remitir los estudios técnicos que justifican el incremento de edificabilidad y la “simplificación de trámites”, y su evaluación de riesgo de gentrificación/expulsión.
4. Informar cómo se calculará y exigirá la participación en plusvalía y otros instrumentos de captura de valor asociados a PRUMS, y cómo se verifica el recaudo efectivo.
5. Remitir el mapa oficial y listado de “áreas próximas al transporte público” priorizadas para estos desarrollos y criterios de focalización.
6. Precisar cómo se integra la estrategia con proyectos del Metro y cables, incluyendo jerarquía de centralidades, y si hay conflictos de compatibilidad normativa.

En caso de documentos con reserva, se solicita versión pública, conforme a Ley 1712 de 2014.

Presentada por:



H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
Pacto Histórico
Concejal de Bogotá



H.C. QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO
Concejal de Bogotá - Vocera Pacto histórico



Pública Clasificada

210000-24-8

Proposiciones

Bogotá D.C., enero 2026

Doctor
DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA
Subsecretario
Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá D.C.
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A - 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 026 de 2026 – Modelo concesionado del SITP/TransMilenio: estructura de costos, costos laborales (“35 mil trabajadores”), tarifa, FET, riesgos fiscales, transparencia contractual, concentración empresarial, PRUMS y prevalencia del interés general en la prestación del servicio público de transporte. Radicado SHD 2026ER019723O1

Respetado doctor Giraldo, reciba un cordial saludo

En atención a la proposición del asunto, presentada por las Honorables Concejales Donka Atanassova Iakimova y Quena María Ribadeneira Miño, de la bancada Partido Pacto Histórico, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, esta entidad manifiesta de manera atenta a su Despacho, que en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², y en el Decreto 468 de 2025³, es competente para responder las preguntas 1, 8, 9, 10 y 11 del capítulo 3 “SECRETARÍA DE HACIENDA” del cuestionario, en los siguientes términos:

3.1. FET, déficit del SITP y trazabilidad fiscal

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”.

² “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

³ “Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

1. Presente para 2022 2026 (ejecutado y proyectado) el déficit del SITP y la porción cubierta por FET, por componente y tipo de gasto.

Respuesta:

La Secretaría Distrital de Hacienda presenta la información correspondiente a las vigencias fiscales 2022 a 2026 sobre los recursos apropiados y ejecutados, relacionados con los aportes efectuados por la Nación y el Distrito al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), destinados a la cobertura del déficit del sistema.

**Transferencias Corrientes - Diferencial Tarifario
Vigencia 2022 a 2026**

Vigencia	Apropiación Vigente	Compromisos	Giros	Observaciones
2022	2.121.550.848.335	2.121.550.848.335	2.121.550.848.335	Aporte Distrito: \$1.387.573.919.320; Aporte Nación: \$733.976.929.015
2023	2.928.289.000.000	2.928.289.000.000	2.928.289.000.000	Aporte Distrito: \$2.309.980.270.029; Aporte Nación: \$618.308.729.971
2024	2.875.165.778.000	2.875.165.778.000	2.875.165.778.000	
2025	3.133.588.134.019	3.133.588.134.019	3.133.588.134.019	
2026*	3.295.264.000.000	0	0	

Fuente: Sistema Presupuestal BogData

*2026: Información con fecha de corte 20 de enero de 2026

3.2. Endeudamiento, vigencias futuras y riesgo intergeneracional

8. Informe riesgos fiscales asociados al SITP (alertas, escenarios, restricciones de caja) y recomendaciones internas 2024 2026-2030.

Respuesta:

En relación con los riesgos fiscales asociados a la financiación del sistema integrado de transporte público, se puede señalar que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 de 2025, estableció un incremento del veintitrés por ciento (23%) al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026, decisión que genera implicaciones fiscales significativas para todas las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

En consecuencia, resulta imperativo que las entidades que administren recursos del SITP adelanten un ejercicio riguroso de priorización y recomposición de sus apropiaciones presupuestales existentes, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de esta medida nacional. Las dependencias distritales deberán atender de manera adecuada todos sus compromisos y acciones institucionales dentro del marco de los recursos ya asignados, sin que ello implique solicitudes de adiciones presupuestales.

Esta coyuntura demanda una gestión fiscal responsable, eficiente y estratégica que preserve la sostenibilidad financiera del Distrito y el cumplimiento de los objetivos misionales de cada entidad.

9. Indique el stock de obligaciones del Distrito asociadas al SITP (vigencias futuras, deuda, garantías) y su cronograma de pagos 2026 2040.

Respuesta:

El Confis Distrital mediante Acta del 38 del 12 de diciembre de 2025 autorizó a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. la asunción de compromisos por valor de \$1.560.072.187.316 pesos constantes de 2024 (\$2.146.964.462.530 pesos corrientes), con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales con declaratoria de importancia estratégica para inversión 2027 a 2041, para el proyecto “Provisión de Flota Eléctrica para la operación troncal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá”.

Las vigencias futuras solicitadas se financiarán con las siguientes fuentes:

- Convenio de Cofinanciación para el proyecto “Provisión de Flota Eléctrica para la Operación Troncal del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de Bogotá”, que incluye la extensión al municipio de Soacha firmado entre la Nación, el Distrito Capital y Transmilenio S.A., el 31 de octubre de 2025. Este convenio por valor de \$1.502.576.314.834 pesos constantes de 2024, contempla aportes de la Nación por \$938.307.989.445 y del Distrito Capital por \$564.268.325.389, durante el periodo 2025 - 2040.
- Aportes adicionales del Distrito Capital por valor de \$169.796.713.199 pesos constantes de 2024, durante el periodo 2025 – 2041.

A continuación, el flujo de aportes (cronograma de pagos) de la nación y el distrito entre 2025 y 2041:

Vigencia	CONVENIO DE COFINANCIACIÓN		Aportes Adicionales Distrito	Total pesos constantes de 2024
	Nación	Distrito		
2025	-	89.106.218.427	23.194.622.290	112.300.840.717
2026	-			
2027	45.755.575.905	-	-	45.755.575.905
2028	40.529.348.428	-	-	40.529.348.428
2029	70.128.765.537	25.548.644.282	11.389.612.044	107.067.021.863
2030	71.748.695.199	32.688.714.277	11.389.612.044	115.827.021.520
2031	71.443.743.191	31.981.016.809	11.389.612.044	114.814.372.044
2032	71.067.332.940	32.357.427.060	11.389.612.044	114.814.372.044
2033	70.700.417.853	32.724.342.147	11.389.612.044	114.814.372.044

2034	70.936.794.642	32.487.965.358	11.389.612.044	114.814.372.044
2035	70.936.520.733	32.488.239.267	11.389.612.044	114.814.372.044
2036	70.936.268.799	32.488.491.201	11.389.612.044	114.814.372.044
2037	74.210.856.073	29.213.903.927	11.389.612.044	114.814.372.044
2038	72.049.374.828	31.375.385.172	11.389.612.044	114.814.372.044
2039	69.950.849.348	33.473.910.652	11.389.612.044	114.814.372.044
2040	67.913.445.969	128.334.066.810	11.389.612.044	207.637.124.823
2041	-	-	9.926.746.381	9.926.746.381
TOTAL	938.307.989.445	564.268.325.389	169.796.713.199	1.672.373.028.033

Fuente: Subgerencia Económica Transmilenio S.A.

En este sentido, el Distrito cuenta con obligaciones asociadas al SITP entre 2026 y 2040, por un valor de \$611.837.451.490 pesos constantes de 2024, financiadas con cargo a vigencias.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo estipulado por la Ley 358 de 1997, la contratación de deuda sólo se puede realizar para financiar gasto de inversión, es decir gasto no relacionado a gastos de funcionamiento. Por lo anterior, desde la administración central no existen obligaciones de deuda que hayan sido contratadas para financiar gastos como el FET.

De igual manera, a continuación, se relacionan las vigencias futuras autorizadas para los proyectos asociados al SITP, desagregadas por año de pago, fuente de financiamiento, así como su valor en pesos de aprobación y pesos constantes de 2026, que se encuentran debidamente incorporadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

- Primera y Segunda Línea Metro de Bogotá:
 - a. Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB⁴): Las vigencias futuras fueron autorizadas mediante el Acuerdo 691 de 2017, en el marco del esquema de cofinanciación Nación–Distrito.
 - b. Segunda Línea del Metro de Bogotá (2LMB⁵): Las vigencias futuras fueron autorizadas mediante Acta CONFIS 14 de 2022, y reprogramadas mediante Acta CONFIS 29 de 2025, en atención a los ajustes del cronograma del proyecto.

⁴ Para la PLMB los precios de aprobación corresponden al año 2017.

⁵ Para la 2LMB los precios de aprobación corresponden al año 2021.

Año	Fuente de Financiamiento	\$ de Aprobación
2026	Crédito	361.107.223.457
2027	Crédito	297.328.382.598
2028	Ingreso Corriente	197.461.738.125
2029	Ingreso Corriente	197.595.183.775
2030	Ingreso Corriente	198.532.513.938
2031	Ingreso Corriente	199.474.290.504
2032	Ingreso Corriente	200.420.534.565
2033	Ingreso Corriente	201.371.267.315
2034	Ingreso Corriente	202.326.510.045
2035	Ingreso Corriente	203.286.284.150
2036	Ingreso Corriente	204.250.611.125
2037	Ingreso Corriente	205.219.512.568
2038	Ingreso Corriente	206.193.010.178
2039	Ingreso Corriente	207.171.125.758
2040	Ingreso Corriente	208.153.881.215
Total 1ra Línea Metro		3.289.892.069.315
2029	Crédito	271.348.303.030
2029	Ingreso Corriente	718.410.395.062
2030	Ingreso Corriente	989.758.698.092
2031	Ingreso Corriente	989.758.698.092
2032	Ingreso Corriente	989.758.698.092
2033	Ingreso Corriente	989.758.698.092
2034	Ingreso Corriente	989.758.698.092
2035	Ingreso Corriente	989.758.698.092
2036	Ingreso Corriente	989.758.698.092
2037	Ingreso Corriente	989.758.698.092
Total 2da Línea Metro		8.907.828.282.828

Fuente: SHD – DDP. Cálculos DEEF

El cronograma de pagos para la PLMB se extiende hasta el año 2041, sin embargo, se señala en la tabla anterior el detalle según el requerimiento 2026-2040, por su parte la 2LMB contempla pagos hasta el año 2037. Estos proyectos concentran los mayores flujos en el mediano plazo y reflejando una senda compatible con la capacidad fiscal del Distrito.

- Flota Eléctrica – TransMilenio S.A.

Las vigencias futuras asociadas al proyecto de Flota Eléctrica de TransMilenio S.A. fueron autorizadas⁶ mediante Acta CONFIS 12 de 2025, en el marco del convenio de cofinanciación correspondiente.

⁶ Para la Flota de TMSA los precios de autorización tienen como base el año 2024.

Los compromisos se financian con ingresos corrientes, con un perfil de pagos entre 2029 y 2040, y se encuentran plenamente incorporados en las proyecciones fiscales del Distrito.

Año	Fuente de Financiamiento	\$ de Aprobación
2029	Ingreso Corriente	36.938.256.326
2030	Ingreso Corriente	44.078.326.321
2031	Ingreso Corriente	43.370.628.853
2032	Ingreso Corriente	43.747.039.104
2033	Ingreso Corriente	44.113.954.191
2034	Ingreso Corriente	43.877.577.402
2035	Ingreso Corriente	43.877.851.311
2036	Ingreso Corriente	43.878.103.245
2037	Ingreso Corriente	40.603.515.971
2038	Ingreso Corriente	42.764.997.216
2039	Ingreso Corriente	44.863.522.696
2040	Ingreso Corriente	139.723.678.854
Total		611.837.451.490

Fuente: SHD – DDP. Cálculos DEEF

– Troncal Avenida Calle 13

Las vigencias futuras para la Troncal Avenida Calle 13 fueron autorizadas⁷ mediante Acta CONFIS 14 de 2022, con cargo a ingresos corrientes del Distrito. El cronograma de pagos se concentra entre 2026 y 2032, reflejando la fase de ejecución de obra del proyecto.

Año	Fuente de Financiamiento	\$ de Aprobación
2026	Ingreso Corriente	100.666.598.031
2027	Ingreso Corriente	100.666.598.031
2028	Ingreso Corriente	100.666.598.031
2029	Ingreso Corriente	85.676.434.337
2030	Ingreso Corriente	85.676.434.337
2031	Ingreso Corriente	85.676.434.337
2032	Ingreso Corriente	85.676.434.337
Total		644.705.531.441

Fuente: SHD – DDP. Cálculos DEEF

– Corredor Verde Avenida Carrera 7ma

Las vigencias futuras del Corredor Verde de la Avenida Carrera Séptima fueron autorizadas mediante Acta CONFIS 12 de 2024, y posteriormente reprogramadas⁸

⁷ Para la Troncal Calle 13 los precios de autorización tienen como base el año 2021.

⁸ Durante el proceso de reprogramación los precios autorizados tienen como base el año 2025.

conforme a lo señalado en el Acta CONFIS 37 de 2025, con el fin de armonizar el flujo de pagos con la programación financiera del Distrito.

Estas vigencias se financian principalmente con crédito público, y su cronograma se extiende entre 2026 y 2031.

Año	Fuente de Financiamiento	\$ de Aprobación
2026	Crédito	484.059.974.292
2027	Crédito	417.739.105.869
2028	Crédito	182.809.753.441
2029	Crédito	16.488.703.134
2030	Crédito	15.229.829.228
2031	Crédito	10.224.155.629
Total		1.126.551.521.593

Fuente: SHD – DDP. Cálculos DEEF

En conjunto, el stock de obligaciones del Distrito asociadas al SITP presenta un cronograma de pagos distribuido entre 2026 y 2040, el cual integra los pagos derivados de vigencias futuras autorizadas.

Este perfil de pagos se encuentra incorporado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036 y es consistente con la capacidad fiscal y el marco de sostenibilidad financiera del Distrito Capital y no comprometen la sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

10. Explique cómo se registra contablemente el riesgo de déficit del SITP y qué “trade-offs” impone sobre la inversión social.

Respuesta:

El Fondo de Estabilización Tarifaria⁹ (FET) se encuentra regulado a través del Decreto Distrital 383 de 2019 “*Por medio del cual se regula el Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención de la demanda del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá*”, de conformidad con el artículo 3 del citado decreto, la destinación de los recursos del FET debe cubrir el diferencial entre los costos incorporados en la tarifa técnica del sistema y los recaudos generados por las tarifas cobradas a los usuarios. En este sentido, el FET constituye el principal mecanismo para mitigar el riesgo del déficit tarifario del SITP, trasladando dicho riesgo al presupuesto distrital.

De conformidad con lo anterior, los recursos del FET destinados para el SITP, son entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM como el Ente responsable de

⁹ Artículo 33 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, modificado por el artículo 174 de la Ley 2294 de 2023.

la administración, planeación y seguimiento del FET en su calidad de autoridad de transporte en el ámbito distrital y cabeza de sector de Movilidad de Bogotá D.C.

Adicionalmente, de conformidad con la organización del Sistema Contable Público Distrital, la información financiera de los Entes SDM y SITP forman parte de los Estados Financieros Consolidados de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. En este contexto, TransMilenio S.A., en su calidad de ente gestor, es responsable de reportar la información financiera y contable del SITP de manera separada de la información propia de la Empresa, con el fin de adelantar adecuadamente el ejercicio de consolidación de la ECP Bogotá D.C.

Bajo este contexto, a continuación, se describe el procedimiento contable realizado por los Entes, en la entrega de recursos del FET al SITP, con destino al cubrimiento del déficit tarifario:

- Los recursos asociados con el FET a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, son transferidos desde la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH a Transmilenio S.A. como ente gestor:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
5705	Fondos entregados			5705	Fondos recibidos		
570508	Funcionamiento	XX		570508	Funcionamiento	XX	
570510	Inversión			570510	Inversión		
	Tercero: EPD SITP-TM				Tercero: SDM		
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
4705	Fondos recibidos			1110	Depósitos en instituciones financieras		
470508	Funcionamiento		XX	1110XX	Según corresponda		XX
470510	Inversión						
	Tercero: SDH						
	TOTAL	XX	XX		TOTAL	XX	XX

EPD SITP-TM				TRANSMILENIO			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
1908	Recursos entregados en administración			1110	Depósitos en instituciones financieras		
190801	En administración	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
	Tercero: Transmilenio S.A.			29	OTROS PASIVOS		
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			2902	Recursos recibidos en administración		
4705	Fondos recibidos			290201	En administración		XX
470508	Funcionamiento		XX		Tercero: EPD SITP-TM		
470510	Inversión						
	Tercero: SDM						
	TOTAL	XX	XX		TOTAL	XX	XX

En el caso que Transmilenio S.A., como Empresa Gestora, constituya Encargos Fiduciarios o Patrimonios Autónomos para administrar los recursos recibidos, realiza los siguientes registros:

TRANSMILENIO S.A.				EPD SITP-TM			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
29	OTROS PASIVOS			19	OTROS ACTIVOS		
2902	Recursos recibidos en administración			1908	Recursos entregados en administración		
290201	En administración	XX		190802/ 190803/ 190804	Encargo fiduciario - Fiducia de inversión Encargo fiduciario - Fiducia de administración Encargo fiduciario - Fiducia de garantía (2)	XX	
	Tercero: EPD SITP-TM						
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			19	OTROS ACTIVOS		
1110	Depósitos en instituciones financieras			1926	Derechos en fideicomiso		
1110XX	Según corresponda		XX	192603	Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo (3)	XX	
93	ACREEDORAS DE CONTROL (1)			19	OTROS ACTIVOS		
9308	Recursos administrados en nombre de terceros			1908	Recursos entregados en administración		
930803/ 930804	Recursos ent. adm. - Encargos fid. / Recursos ent. adm – Fiducia mercantil		XX	190801	En administración		XX
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				Tercero: Transmilenio S.A.		
9915	Acreeadoras de control por contra (DB)						
991510	Recursos administrados en nombre de terceros	XX					
	TOTAL	XX	XX		TOTAL	XX	XX

(1) Transmilenio S.A., realiza simultáneamente el registro en las respectivas cuentas Acreedoras de Control. La cuenta dependerá si constituyó un encargo fiduciario o una fiducia mercantil.

(2) Para los recursos asociados con FET del SITP administrados a través de Encargos Fiduciarios, se afecta la subcuenta que corresponda.

(3) Para los recursos asociados con FET del SITP administrados a través de Patrimonios Autónomos, se afecta esta cuenta.

- Si la SDH consigna directamente los recursos a los Encargos Fiduciarios o Fiducias Mercantiles constituidas por Transmilenio S.A., se reconoce:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
5705	Fondos entregados			5705	Fondos recibidos		
570508	Funcionamiento	XX		570508	Funcionamiento	XX	
570510	Inversión			570510	Inversión		
	Tercero: EPD SITP-TM				Tercero: SDM		
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
4705	Fondos recibidos			1110	Depósitos en instituciones financieras		
470508	Funcionamiento		XX	1110XX	Según corresponda		XX
470510	Inversión						
	Tercero: SDH						
	TOTAL	XX	XX		TOTAL	XX	XX

TRANSMILENIO S.A.				EPD SITP-TM			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)			19	OTROS ACTIVOS		
9915	Acreeadoras de control por contra (DB)			1908	Recursos entregados en administración		
991510	Recursos administrados en nombre de terceros	XX		190802/ 190803/ 190804	Encargo fiduciario - Fiducia de inversión Encargo fiduciario - Fiducia de adm. Encargo fiduciario - Fiducia de garantía (2)	XX	
93	ACREEDORAS DE CONTROL (1)			19	OTROS ACTIVOS		
9308	Recursos administrados en nombre de terceros			1926	Derechos en fideicomiso		
930803/ 930804	Recursos ent. adm. - Encargos fid. / Recursos ent. adm – Fiducia mercantil		XX	192603	Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo (3)	XX	
				47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
				4705	Fondos recibidos		
				470508	Funcionamiento		XX
				470510	Inversión		
					Tercero: SDM		
	TOTAL	XX	XX		TOTAL	XX	XX

- (1) Transmilenio S.A., realiza el registro en las respectivas cuentas Acreedoras de Control. La cuenta dependerá si constituyó un encargo fiduciario o una fiducia mercantil.
(2) Para los recursos asociados con FET del SITP administrados a través de Encargos Fiduciarios, se afecta la subcuenta que corresponda.
(3) Para los recursos asociados con FET del SITP administrados a través de Patrimonios Autónomos, se afecta esta cuenta.

Ahora bien, en lo que corresponde a que *“trade – offs” impone sobre la inversión social*, se indica que la obligación del Distrito de cubrir mediante el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) el déficit del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) hace parte de los recursos que se disponen en el Presupuesto del Distrital para garantizar tanto la sostenibilidad del transporte como los programas de inversión social del Distrito. Desde el comienzo del proceso de programación del Presupuesto, todas estas prioridades son consideradas.

Es importante enfatizar que, para proteger a las poblaciones más vulnerables frente al ajuste tarifario, Bogotá ha fortalecido programas de subsidios y apoyos, entre ellos el componente de **Pasajes Gratis**, que desde 2025 beneficia a más de 636 mil personas mayores, con discapacidad y hogares en pobreza, y que en 2026 ampliará su cobertura a más de 6.200 personas en condición de exclusión extrema.

En este sentido, aunque el financiamiento del déficit del SITP limita la flexibilidad presupuestal, el Distrito busca equilibrar el trade-off mediante medidas de protección social que aseguren que la movilidad siga siendo una herramienta de inclusión. Programas como el subsidio de transporte escolar para más de 23 mil estudiantes y los apoyos de la agencia Atenea para jóvenes en pobreza refuerzan la idea de que, aun con la obligación de cubrir el déficit del sistema, se prioriza que quienes más lo necesitan tengan acceso garantizado al transporte público y, con ello, a oportunidades educativas, laborales y sociales.

11. Remita el análisis de sostenibilidad fiscal del SITP dentro del MFMP distrital y documentos equivalentes (últimas versiones disponibles)

Respuesta:

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036 (MFMP) incorpora de manera agregada la totalidad de los gastos de inversión que la Administración Central Distrital prevé ejecutar para la vigencia 2026 y las diez vigencias fiscales siguientes.

Para el periodo 2026-2036, las necesidades de recursos para el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) crecerán nominalmente a un ritmo inferior a la inflación promedio, y son compatibles con la senda de ingresos y gastos del Distrito para el período de análisis. Estas proyecciones, que incorporan los últimos supuestos y variables relevantes para la operación del sistema, fueron informadas por la Secretaría Distrital de Movilidad y la empresa Transmilenio S.A. en el estudio técnico y financiero de soporte remitido a esta secretaría mediante radicado 2026ER003010.




Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordialmente,

ANA MARIA  Firmado digitalmente
por ANA MARIA
CADENA RUIZ CADENA RUIZ

Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
John Javier Sarmiento Santana – Director Distrital de Crédito Público
Juan Camilo Santamaría Herrera - Director Distrital de Contabilidad
Claudia Marcela Numa Paez - Directora Distrital de Presupuesto
Sammy Libos Zúñiga - Director de Estadísticas y Estudios Fiscales
Martha Amézquita Cárdenas – Asesora Despacho SHD
Ronald Saéñz Quintero – Asesor Despacho SHD
Irma Hernandez – Asesora Despacho SHD

Aprobó	Andres Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico	ANDRES FELIPE URIBE MEDINA  Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
--------	--	--

